

ACTA 14/26

Sesión de fecha 20 de abril de 2026

ASISTENTES:

Presidente:

D. JOSÉ LUIS PALMA GONZALEZ DE LA MOTA
Director Económico-Administrativo de la Central
Provincial de Compras de Granada.

Vocales:

D. Fco. JAVIER SEVILLA ALPAÑEZ
Interventor Provincial Adjunto

D^a. ESTHER CABALLERO LOPEZ
Letrada de Administración Sanitaria.

D. ANGEL L. CASAS GARCÍA
Subdirector Económico-Administrativo.

Secretaria:

D^a. ANA DABAN MANRIQUE
Técnico Función Administrativa.

En la sala técnica, de la Central Provincial de Compras de Granada, del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, siendo las 9,30 horas del día arriba indicado y previamente citados, se reúnen los Sres. expresados a fin de proceder según el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Lectura y Aprobación, si procede, del Acta 13/26.
- 2º.- Examen y calificación de la documentación contenida en el Sobre 1 de licitación electrónica (Documentación acreditativa de los requisitos previos) y apertura si procede



de sobres nº 2 de licitación electrónica (Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor) de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000383635 SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (ASE33-2024)84/2025

3º.- Validación de informe de criterios automáticos y análisis de ofertas y propuesta de adjudicación, en su caso, de los expedientes siguientes:

CONTR 2025 0000494654 SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA INCONTINENCIA: PAÑALES Y ABSORBENTES PARA LOS CENTROS SOCIOSANITARIOS RESIDENCIALES DEPENDIENTES (ASU006-2025)71/2025

CONTR 2025 0000732136 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LIMÍTROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE051-2025)1089/2025

4º- Aclaración de la Subsanción de la documentación del sobre 1 de los siguientes expedientes:

CONTR 2026 0000017263 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE CENTROS VINCULADOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y EL CENTRO DE TRANSFUSION, TEJIDOS Y CELULAS DE GRANADA, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE047-2025)975/2025

CONTR 2026 0000019191 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE CENTROS VINCULADOS AL DISTRITO SANITARIO GRANADAMETROPOLITANO, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y AREA DE GESTION SANITARIA NORDESTE DE GRANADA, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE048-2025)978/2025



5º- Aclaración de la Subsanación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000694155 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE FISIOTERAPIA PARA CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU049-2025)1014/2025.

CONTR 2025 0000675342 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA POR LA TOTALIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ASÍ COMO OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU003-2025 235/2025).

6º- Examen y calificación de la documentación justificativa del cumplimiento de los requisitos previos a la adjudicación de los siguientes expedientes:

CONTR 2025 0000453455 ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE RODILLA, CADERA Y HOMBRO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (AMSU008-2025)175/2025

7º.- Otros Asuntos.

1º.- LECTURA Y APROBACIÓN ACTA 13/26:

Por la Sra. Secretaria se procede a dar lectura del Acta 13/26, correspondiente a la sesión celebrada por la Mesa el día 10-04-2026, acordándose su aprobación al no haber ninguna observación ni matización a la misma.

2º.- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CONTENIDA EN EL SOBRE 1 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS) Y APERTURA DE SOBRES nº 2 DE LICITACION ELECTRONICA (DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACION VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR) DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000383635

2.1.- En primer lugar, se verifica que este expediente se rige por Pliego Específico de Cláusulas Administrativas



Particulares y que su Cuadro Resumen ha sido informado por la Asesoría Jurídica Provincial con fecha 14 de julio de 2025.

2.2.- Acto seguido, se comprueba que para este expediente han remitido ofertas, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), las firmas:

- DIAVERUM SERVICIOS RENALES SLU
- FRESENIUS MEDICAL CARE SERVICES ANDALUCIA SA
- ESTUDIOS DE SALUD SOCIEDAD LIMITADA

2.3.- Seguidamente, a la vista de lo indicado en el Portal del Gestor del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de contratación (SIREC), se constata que estas firmas han presentado la documentación en plazo.

2.4.- A continuación, se procede a la apertura electrónica del Sobre "1" (Documentación Acreditativa de los requisitos previos) de las firmas licitadoras. Tras su análisis, la Mesa acuerda, por unanimidad, ADMITIRLAS al expediente por aportar la documentación en regla.

2.5.- Posteriormente, se procede a la apertura del sobre nº2 que contienen la documentación evaluable con criterios no automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido de los sobres nº 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

3º.- VALIDACIÓN DE INFORME DE CRITERIOS AUTOMÁTICOS Y ANÁLISIS DE OFERTAS Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO, DE LOS EXPEDIENTES SIGUIENTES:

3.1.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000494654

3.1.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas económicas efectuada con criterios de adjudicación, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

3.1.2.- La Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente.



3.1.3.- A continuación, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

-ADJUDICAR, este expediente, a las firmas, según consta en Anexo I a esta acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, por haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

3.2.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000732136

3.2.1.- En primer lugar, por el Sr. Presidente se da lectura del resultado de la valoración de ofertas económicas efectuada con criterios de adjudicación, mostrando la Mesa por unanimidad su aprobación al contenido del informe.

3.2.2.- La Mesa procede a la valoración de las ofertas evaluables con criterios automáticos, aplicando los que rigen en la adjudicación de este expediente.

3.2.3.- A continuación, la Mesa acuerda, por unanimidad, proponer al órgano de contratación:

-ADJUDICAR, este expediente, a las firmas, según consta en Anexo II a esta acta, previa acreditación del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150 LCSP, por haber obtenido la mayor puntuación en la valoración de los criterios de adjudicación.

4º- ACLARACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DEL SOBRE 1 DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

4.1.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000017263

4.1.1.- Por la Sra. Secretaria se abre la documentación presentada por las empresas que a continuación se relacionan en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2026 Acta 13/26.

- EIFFAGE ENERGIA S.L.U.
- ASIME SA

4.1.2.-La Mesa, acuerda por unanimidad, ADMITIRLAS al expediente por aportar la documentación requerida.

4.1.3.- A continuación, se procede a la apertura del sobre nº2 que contienen la documentación evaluable con criterios no



automáticos. La Mesa acuerda dar traslado del contenido a los sobres n° 2 a los asesores técnicos designados al efecto, para que procedan a valorar los criterios no automáticos y a emitir el Informe Técnico pertinente. Los asesores técnicos designados deberán suscribir la declaración de ausencia de conflictos de intereses.

4.2.- EXPEDIENTE CONTR 2026 0000019191

Se pospone para la siguiente sesión.

5º- ACLARACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DE LOS SIGUIENTES EXPEDIENTES:

5.1.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000694155

5.1.1.- Por la Sra. Secretaria se abre la documentación presentada por la empresa ORTOTECSA SL en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2026 Acta 13/26.

5.1.2.-La Mesa, acuerda por unanimidad, ADMITIRLA al expediente por aportar la documentación requerida.

5.2.- EXPEDIENTE CONTR 2025 0000675342

5.2.1.- Por la Sra. Secretaria se abre la documentación presentada por la empresa JUAN BULLEJOS SOCIEDAD LIMITADA en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SIREC) y que la Mesa de Contratación acordó solicitar en la sesión celebrada el día 10 de abril de 2026 Acta 13/26.

5.2.2.-La Mesa, acuerda por unanimidad, ADMITIRLA al expediente por aportar la documentación requerida.



6º- EXAMEN Y CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS A LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE CONTR 2025 0000453455:

6.1- En primer lugar, la Sra. Secretaria accede a la documentación a través del dispositivo SIREC, de capacidad y solvencia requerida a las firmas que presentaron el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) en el sobre nº 1 (Documentación Acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos) para la que la Mesa formuló Propuesta de Adjudicación en la sesión celebrada el 06/03/2026 Acta 8/26.

- SMITH AND NEPHEW SAU
- JOHNSON & JOHNSON SA
- WALDEMAR LINK ESPAÑA SAU
- MEDCOMTECH SA
- ZIMMER BIOMET SPAIN SLU
- EXACTECH IBERICA SL (ADVITA ORTHHO IBERICA SLU)
- STRYKER IBERIA S.L.
- MEDACTA ESPAÑA SL

6.2.- A continuación, la Mesa decide,

6.2.1.- ADMITIR al expediente por aportar la documentación requerida, a las siguientes empresas:

- MEDACTA ESPAÑA SL
- SMITH AND NEPHEW SAU
- ZIMMER BIOMET SPAIN SLU

6.2.2.- CONCEDER a las firmas que a continuación se relacionan, conforme a lo dispuesto en el artículo 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, un plazo de tres días hábiles, para que aporten la siguiente documentación:

- JOHNSON & JOHNSON SA

--Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o **declaración responsable de no haberse dado de baja** en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.



- WALDEMAR LINK ESPAÑA SAU

--Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

--Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

--Para la SOLVENCIA TÉCNICA, de acuerdo con el artículo 89.1.a) de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se presentará una relación de las principales prestaciones de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato efectuadas durante los últimos tres años, disponibles en función de la fecha de creación de la empresa, que incluya importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. Las prestaciones se acreditarán mediante al menos tres certificados. Si los certificados son de organismos del sector público serán expedidos o visados por el órgano competente, y cuando el destinatario sea un sujeto privado serán expedidos por éste, o a falta del certificado, mediante una declaración del empresario. En los certificados, el CPV deberá atender, al menos, a los tres primeros dígitos de los lotes a los que se presente. No se admitirán la presentación de distintos certificados de ejecución cuyo origen sea un mismo contrato.

- MEDCOMTECH SA

--Certificados acreditativos de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

- EXACTECH IBERICA SL (ADVITA ORTHHO IBERICA SLU)

--Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: copia electrónica, sea autentica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

--Certificado de la empresa en el que conste tanto el número global de personas trabajadoras de plantilla como el número particular de personas trabajadoras con discapacidad en la



misma o, en el caso de haberse optado por el cumplimiento de las medidas alternativas legalmente previstas, una copia electrónica sea autentica o no de la declaración de excepcionalidad y una declaración de la persona licitadora con las concretas medidas a tal efecto aplicadas. Deberá aclarar la situación de la plantilla no en el momento del requerimiento de la documentación sino del estado de la misma a fecha de la presentación de ofertas del expediente.

- STRYKER IBERIA S.L.

--Cuando se ejerzan actividades sujetas al Impuesto sobre Actividades Económicas: **copia electrónica, sea autentica o no del alta**, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

--De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. Para su acreditación se deberá presentar **documentación acreditativa de la inscripción del Plan de igualdad Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON)** al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas o en su caso, referencia a la publicación del plan de igualdad que permita verificar que la inscripción se ha producido a través del acceso público a la base de datos regulada en el artículo 17 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

7º.-OTROS ASUNTOS. -

Sin intervención de ningún miembro de la Mesa en este apartado.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las 13,30 horas del día señalado al comienzo, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA

Vº Bº

EL PRESIDENTE

ASU006-2025 (071-2025) ABSORBENTES

[illegible]

DESIERTO

ANEXO II ACTA 14/26[illegible]

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES

Las personas abajo firmantes, en calidad de miembros de la Mesa de Contratación del Servicio Andaluz de Salud, constituida con carácter permanente en el ámbito de la provincia de Granada, asistentes a la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 20-04-2026, declaran la ausencia de conflicto de intereses, de conformidad con lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en relación con los expedientes incluidos en el Orden del día y que a continuación se relacionan:

CONTR 2025 0000383635 SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA MEDIANTE HEMODIÁLISIS EN RÉGIMEN AMBULATORIO EN CENTROS DE DIÁLISIS EXTRAHOSPITALARIOS A PACIENTES BENEFICIARIOS DE LA ASISTENCIA SANITARIA PRESTADA POR EL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN LA PROVINCIA DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO (ASE33-2024)84/2025

CONTR 2025 0000494654 SUMINISTRO DE ARTÍCULOS PARA INCONTINENCIA: PAÑALES Y ABSORBENTES PARA LOS CENTROS SOCIOSANITARIOS RESIDENCIALES DEPENDIENTES (ASU006-2025)71/2025

CONTR 2025 0000732136 ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA COMPLEMENTARIA DE REALIZACIÓN DE PRUEBAS DIAGNÓSTICAS A USUARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD (SAS) DE LA PROVINCIA DE GRANADA EN CENTROS SANITARIOS Y SERVICIOS PRIVADOS DE LA PROVINCIA DE GRANADA Y PROVINCIAS LÍMITROFES, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSE051-2025)1089/2025

CONTR 2026 0000017263 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE CENTROS VINCULADOS AL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES Y EL CENTRO DE TRANSFUSION, TEJIDOS Y CELULAS DE GRANADA, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE047-2025)975/2025

CONTR 2026 0000019191 SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE CENTROS VINCULADOS AL DISTRITO SANITARIO GRANADAMETROPOLITANO, AREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y AREA DE GESTION SANITARIA NORDESTE DE GRANADA, CENTROS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (ASE048-2025)978/2025

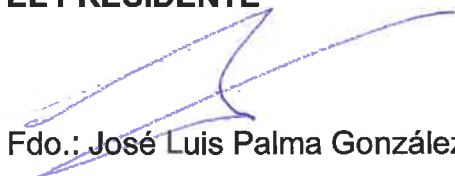


CONTR 2025 0000694155 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO MÉDICO DE FISIOTERAPIA PARA CENTROS SANITARIOS PERTENECIENTES AL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA SUR DE GRANADA Y DISTRITO SANITARIO GRANADA-METROPOLITANO, CENTROS DEPENDIENTES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN URGENTE Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (ASU049-2025)1014/2025.

CONTR 2025 0000675342 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MIXTA POR LA TOTALIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES Y ALIMENTOS EXTRAORDINARIOS NECESARIOS PARA LA ELABORACIÓN DE DIETAS ALIMENTICIAS, ASÍ COMO OTRAS PRESTACIONES COMPLEMENTARIAS, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS (AMSU003-2025 235/2025).

CONTR 2025 0000453455 ACUERDO MARCO POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE PRÓTESIS OSTEOARTICULARES DE RODILLA, CADERA Y HOMBRO CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS VINCULADOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA (AMSU008-2025)175/2025

EL PRESIDENTE



Fdo.: José Luis Palma González de la Mota

EL INTERVENTOR



Fdo.: Fco. Javier Sevilla Alpañez

LA LETRADA



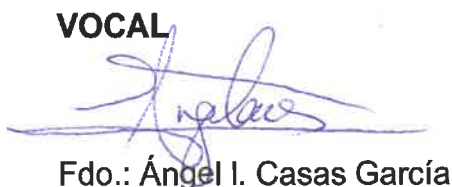
Fdo.: Esther Caballero López

LA SECRETARIA



Fdo.: Ana Dabán Manrique

VOCAL



Fdo.: Ángel I. Casas García